

Condiciones Generales de la prestación del servicio Axon Meter

1.- Objeto y Naturaleza jurídica del contrato. El presente contrato tiene naturaleza privada, siendo su objeto la prestación del servicio Axon Meter, que consiste en el alquiler de Equipos de Medida de energía eléctrica (o contadores fiscales) cuyas características cumplen con las especificaciones dispuestas en el RD. 1110/2007 por el que se aprueba el Reglamento Unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, y demás normativa de aplicación, o normativa que la sustituya. Además, el servicio incluye una plataforma web que permite la visualización de los datos registrados en el contador eléctrico.

2.- Propiedad de los Equipos de Medida. La propiedad de los equipos instalados es de AXON TIME, S.L. El cliente deberá custodiar en buen estado los equipos instalados, y en todo caso, deberá seguir rigurosamente las instrucciones y recomendaciones técnicas requeridas por AXON TIME, S.L. o por la empresa instaladora designada por ésta.

3.- Plataforma web. AXON TIME, S.L. tiene acuerdos de colaboración con desarrolladores de plataformas web de reconocido prestigio para visualizar, analizar y gestionar la información de consumo registrada en los contadores eléctricos. En este sentido AXON TIME, S.L. configurará la plataforma web seleccionada por el cliente en las Condiciones Particulares. Cada plataforma web tendrá unas condiciones económicas y de permanencia que quedarán reflejadas en dichas Condiciones Particulares.

4.- Duración del contrato y vigencia. La duración del contrato es indefinida. La vigencia del presente contrato queda supeditada a la verificación de los datos facilitados por el cliente y de la posibilidad de instalación de los equipos de medida en los puntos de suministro especificados en anexo I, además de la aprobación del riesgo y solvencia del cliente. La fecha de inicio a todos los efectos del presente contrato será la fecha de activación del sistema de captación de datos de Axon Time. El presente contrato tiene una permanencia de 60 meses. Dos meses antes (mes 58) de finalizar la permanencia, el cliente podrá solicitar la adquisición de los equipos, pasando estos a ser de su propiedad con el pago de una única cuota de 200€ en el mes 61. En este supuesto, el Cliente pasaría a ser el propietario del equipo de medida y el módem de comunicaciones, haciéndose cargo de todas las incidencias, verificaciones y reparaciones inherentes a los equipos mencionados. Por su parte, Axon Time daría de baja la tarjeta SIM de comunicaciones. Si el Cliente no solicita la adquisición de los equipos, el contrato se prorrogará tácitamente durante 60 meses más, aplicando una reducción en la cuota mensual del 25%(exceptuando cuotas de equipos de medida Tipo IV y V o contratos con cuota mensual pactada menor que los precios reflejados en la pagina web de Axon Time: <https://axontime.com/planes-axon-meter/>).

5.- Requerimientos técnicos para la prestación del servicio Axon Meter. Para la correcta prestación del servicio Axon Meter será indispensable que en el punto de suministro se disponga de cobertura GPRS óptima. En el supuesto que se disponga de señal baja de cobertura, no se garantiza la correcta prestación del servicio. Si el cliente solicitara la instalación de una antena amplificadora de señal, ésta correrá íntegramente a su cargo al no estar incluida en el presente contrato. Para acceder a la plataforma web será indispensable disponer de un dispositivo con conexión a internet.

6.- Custodia y transmisión de la información de consumo. AXON TIME, S.L. almacenará y custodiará en sus servidores durante un periodo de 60 meses la información de la medida del consumo registrado por los equipos de medida instalados en los puntos de suministro objeto del presente contrato. Asimismo, transmitirá dicha información al asesor/instalador indicados en las Condiciones Particulares o a quién el cliente indique previo comunicado por escrito a AXON TIME, S.L. El cliente autoriza, en caso de que así lo solicite su Comercializadora, a que AXON

TIME, S.L. ceda la información técnica y de medida obtenida del punto de suministro a su Comercializadora con el fin de realizar la facturación mensual.

7.- Precio. Los precios para el servicio Axon Meter son los indicados en las Condiciones Particulares del presente contrato. Dichos importes se actualizarán anualmente a la variación del índice de precios al consumo (IPC) del período de referencia, fijando como primer mes de referencia, el uno de enero de cada año. No se incluyen dentro del precio del presente contrato, los impuestos que en todo caso fuera aplicables, así como el pago de cantidades económicas exigidas por las empresas Distribuidoras, sobre actuaciones relacionadas con los equipos de medida.

8.- Facturación. Forma de pago. AXON TIME, S.L., facturará al cliente, con carácter mensual, la cuota correspondiente, que será pagadera mediante giro mensual domiciliado a los 7 días desde la fecha de la factura. El cliente deberá firmar el documento SEPA anexo a este contrato. En caso de solicitud de reenganche tras la baja del servicio Axon Meter, se deberá abonar 30 euros (+IVA) en concepto de reenganche por cada uno de los CUPS dados de baja. El cliente autoriza a AXON TIME, S.L. a que le envíe su factura en formato PDF a la dirección de correo electrónico indicada en las Condiciones Particulares. En caso de impago de cualquier factura a su vencimiento, AXON TIME, S.L. emitirá un nuevo giro incluyendo los gastos bancarios de devolución, en caso de que los hubiere, además de intereses de demora iguales al interés legal del dinero más tres puntos porcentuales.

9.- Mantenimiento técnico de los equipos. El servicio Axon Meter incluye el mantenimiento técnico de los equipos: desplazamientos, asistencia técnica en remoto (telefónica y vía e-mail), mano de obra y piezas para reparación y/o sustitución en caso de mal funcionamiento o avería. Se excluye de este mantenimiento la sustitución o reparación de los equipos por las causas siguientes: a) por causas meteorológicas, climatológicas y/o de temperatura extrema, que afecten al funcionamiento del equipo; b) por negligencia o manipulación indebida del cliente o un tercero ajeno a AXON TIME, S.L. sobre los equipos; c) por actos vandálicos, de terrorismo, de guerra, de sustracción y/o robo de los equipos; d) por causas fortuitas y/o de fuerza mayor; e) por cambios legislativos; f) por alteraciones en la red de distribución eléctrica que puedan afectar al funcionamiento de los equipos. En los supuestos excluidos, AXON TIME, S.L. procederá a la reparación/sustitución de los equipos previo pago por parte del cliente, o la aseguradora, del coste de reparación o sustitución que se presupueste.

10.- Obligaciones del cliente. Se obliga al cumplimiento de las siguientes condiciones: a) al pago de las facturas emitidas dentro de su plazo de vencimiento; b) a no realizar manipulaciones mecánicas sobre los equipos, ni a trasladarlos del lugar de instalación, ya que cualquier deterioro y/o pérdida los equipos instalados debido al mal uso y/o negligencia, sustracción o robo es responsabilidad del titular del punto de suministro; c) a facultar a AXON TIME, S.L. o a la empresa subcontratista designada por ésta, para acceder al local en el que se han instalado los equipos con el objeto de realizar cualquier operación sobre los mismos; d) a utilizar, en su caso, las claves de acceso a la plataforma web de manera diligente y para el fin con el que se le han entregado. El asesor y/o instalador autorizado por el cliente para la recepción de las claves asumirá igual responsabilidad; e) a comunicar cualquier supuesto legal y/o judicial que conlleve la perturbación de la posesión y uso de los equipos, puesto que éstos no son de su propiedad; f) a la desinstalación de los equipos de medida y a la devolución de los mismos, en el supuesto de finalización del contrato; g) a comunicar a AXON TIME, S.L. cualquier incidencia que pueda afectar directa o indirectamente a la prestación del servicio; h) a autorizar a AXON TIME, S.L. o la empresa subcontratista para realizar en su nombre las gestiones necesarias con la empresa distribuidora para todas las actuaciones precisas sobre los equipos de medida objeto del presente contrato; i) a cuantos requisitos sean necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente contrato.

11.- Obligaciones de AXON TIME, S.L. Se obliga a: a) realizar la parametrización inicial e instalar los equipos objeto del presente contrato; b) facilitar al cliente las claves de acceso a la plataforma web; c) velar por el correcto funcionamiento y disponibilidad de la plataforma web; d) realizar anualmente, y sin cargo para el cliente durante la vigencia de este contrato, una reprogramación en remoto del equipo de medida, siempre y cuando así lo permita la distribuidora; e) cumplir diligentemente todas las especificaciones relacionadas en el presente contrato.

12.- Resolución del contrato. (i) El cliente podrá solicitar la resolución del contrato en cualquier momento dando un preaviso de dos (2) meses. En este caso, si el cliente resuelve el contrato antes de cumplirse 60 meses desde la fecha de instalación de los equipos o desde la fecha de prórroga del contrato establecida en el punto 4 de estas condiciones generales, el cliente deberá abonar a AXON TIME, S.L. un importe único de 550,00€ en concepto de gastos de cancelación de contrato. En cualquiera de los casos, el cliente se responsabilizará de la desinstalación de los equipos de medida y su devolución a portes pagados a la dirección de la oficina técnica de AXON TIME, S.L. (Avenida Condomina n° 27 bajo, 03016 Alicante). En el caso de que la desinstalación de los equipos fuera anterior a la fecha de resolución contando el periodo de preaviso, AXON TIME, S.L. cobrará las cuotas de alquiler hasta la fecha de resolución que le hubiera correspondido. Si en el plazo de un mes a contar desde la fecha de resolución del contrato los Equipos de Medida propiedad de AXON TIME, S.L. no hubiesen sido devueltos, o si se hubiese producido un extravío o deterioro de los mismos, el cliente deberá abonar una cuota en concepto de indemnización por no devolución del equipo de medida que ascenderá a 1.000,00€ para un equipo Tipo IV o Tipo III; a 1.300,00€ para un equipo Tipo II y a 1.600,00€ para un equipo Tipo I. (iv) En cualquiera de los casos será responsabilidad del cliente las gestiones y los gastos derivados de la desinstalación y reinstalación de un nuevo equipo de medida para el cumplimiento de la normativa vigente. En la totalidad de los supuestos en los que el cliente pretenda dar por resuelta la relación contractual que mantiene con AXON TIME, S.L. deberá firmar y enviar un documento de solicitud de baja, según modelo normalizado de AXON TIME, S.L. para que dicha resolución surta efectos.

13.- Resolución del contrato por impago. En los supuestos de incumplimiento contractual por el cliente y/o por impago de tres (3) o más cuotas, AXON TIME, S.L. podrá declarar el contrato resuelto y emitirá una factura en concepto de cancelación de contrato y venta de equipos, cuyo importe será de 1.850,00€ para un equipo Tipo VI o Tipo III; 2.150,00€ para un equipo Tipo II y 2.450,00€ para un equipo Tipo I. Con el abono por parte del cliente de esta factura y de las facturas impagadas, los equipos pasarán a ser propiedad del cliente.

14.- Indemnizaciones. AXON TIME, S.L. o cualquier empresa subcontratada por ésta, instalará los equipos de medida según parámetros y criterios legalmente exigibles, y en ningún caso se responsabilizará de errores previos e históricos o penalizaciones derivadas de parametrizaciones anteriores. AXON TIME, S.L. no se responsabilizará de realizar labores de restablecimiento de las plataformas webs gestionadas por terceros en caso de incidencia en estas. AXON TIME, S.L. no indemnizará por suspensiones temporales del servicio, por la pérdida de comunicación con los equipos de medida, cortes de suministro eléctrico o por cualquier circunstancia no imputable a AXON TIME, S.L. o ajenas a su voluntad, así como por la pérdida y no recuperación de datos almacenados en la plataforma en estos supuestos. Los supuestos de cambios legislativos que puedan afectar a la validez de los programas y/o los equipos instalados no derivan indemnización alguna al cliente, no obstante, podrán establecerse fórmulas de continuación del servicio. AXON TIME, S.L. no cubrirá, bajo ningún concepto, ningún tipo de penalización por excesos de cualquier tipo (potencia, reactiva, capacitiva, etc.).

15.- Protección de datos y confidencialidad. Sus datos personales serán tratados por AXON TIME S.L. para llevar a cabo el correcto cumplimiento del contrato, así como informarle sobre nuevos productos. Además, AXON TIME S.L. podrá llevar a cabo acciones informativas y



comunicaciones comerciales relacionadas con el objeto del presente contrato a través de medios electrónicos. En este sentido AXON TIME, S.L. podrá utilizar su marca en presentaciones de cualquier tipo, en su web comercial, así como en comunicaciones de prensa. Los datos facilitados por el cliente podrán ser cedidos a los terceros que nos indique, los necesarios para el cumplimiento del contrato o los que la ley obligue. Puede ejercitar sus derechos, así como obtener más información en Av. de la Condomina, 27, Entlo., 03016 - Alicante (ALICANTE).

16.- Cesión. AXON TIME, S.L. podrá ceder, enajenar o subrogar totalmente el presente contrato, manteniéndose todos los derechos y obligaciones adquiridos mediante el presente contrato. Dicha circunstancia se comunicará al cliente en la dirección indicada en las Condiciones Particulares.

17.- Cambio de ubicación. El cliente que sea titular de varios puntos de suministro podrá solicitar el cambio de ubicación de los equipos de medida a otro punto de suministro, cuando sea técnicamente posible, motivando las razones de dicho cambio (nueva apertura o cambio de local u otra causa similar) y cumplimentando los documentos requeridos. En este supuesto se reconocerán los derechos adquiridos y las obligaciones, y sólo se abonarán los costes de desinstalación e instalación de los equipos en el nuevo punto de suministro. AXON TIME, S.L. comunicará por escrito la aceptación de la solicitud de cambio y la fecha de efectos.

18.- Cambio de titularidad del contrato. El cliente podrá solicitar el cambio de titularidad del presente contrato, por escrito, según el modelo facilitado por AXON TIME, S.L. y el adeudo SEPA. Se comunicará la aprobación de dicho cambio de titularidad, que requerirá la aceptación expresa por AXON TIME, S.L.

19.- Mediación. Fuero. Ambas partes acuerdan libre y voluntariamente que todas las desavenencias, divergencias o cuestiones litigiosas que deriven de este contrato, se resolverán a través de mediación, con carácter previo a la vía judicial u otro procedimiento de resolución de conflictos. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes contratantes con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles se someten a los Juzgados y Tribunales de Alicante y superiores jerárquicos.